Asunción, 14 de noviembre de 2021.

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

Es grato dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto a la presente, la **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 02/2022** destinado a servicios de "**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS",** firmado entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL** y la firma **TALLER INTEGRAL S.A., con RUC N° 80053036-5,** por un valor de G.19.000.000 (guaraníes diecinueve millones).

La modificación fue realizada en los términos establecidos en el **Artículo Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 9° de la Resolución N° 4576/20 de la DNCP**, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.

Solicito sus buenos oficios para disponer la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para cuyos efectos, se adjuntan documentos respaldatorios y demás recaudos legales.

Abg. Celeste Recalde Clemotte
Jefa de la Sub UOC
Escuela Judicial